



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, Valle, 24 de mayo de 2022.

A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado judicial de la parte ejecutante allegó memorial a través del correo institucional del despacho. Va para que estime lo pertinente.

YULIANA MARCELA MORA GARCÍA.

Oficial Mayor.

AUTO INTERLOCUTORIO No.690
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00045-00

Expediente: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: Erika Marcela Murillo Londoño.

Demandado: Dawin Caletth Lugo Lugo.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, Valle, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

El apoderado judicial de la parte actora presenta memorial al despacho informando que realizó la diligencia de notificación al correo electrónico del demandado darwin.lugo@armada.mil.co a través de la empresa mensajería *SERVIENTREGA*, la cual arrojó como resultado que, el destinatario tiene problema en la entrega al servidor de destino, por lo tanto, informa al despacho que procederá a notificar el mandamiento de pago en la ARMADA NACIONAL.

De lo anterior, y una vez revisado el expediente virtual, encuentra el despacho que, efectivamente el correo electrónico donde se efectuó acabo la notificación del demandado DAWIN CALETH LUGO LUGO corresponde a la informada en la demanda.

Ahora, el togado informa al despacho que realizará nuevamente el trámite notificadorio en la sede física de la ARMADA NACIONAL, teniéndose por lo tanto, enterado el despacho de acuerdo a lo normado en el inciso primero del numeral 3, del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Único: TENER por informado el nuevo lugar donde la parte demandante efectuará el trámite notificación al demandado DAWIN CALETH LUGO LUGO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.087
Buenaventura, **25-Mayo-2022**

CLAUDIA BERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaría

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23e7efe68f1f1af850993f2bb02eacd312ac20e5a5e05b44724d153dd520d8d5**
Documento generado en 24/05/2022 06:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>